



RESOLUCIÓN No. 6931

01 SEPT. 2023

Por medio de la cual se conceden unas vacaciones
y se encarga del cargo de Director Seccional de Administración Judicial

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1.996

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8, 12, 17 y 18 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, y el inciso final del artículo 146 de la Ley 270 de 1996, el doctor PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.465.402, Director Seccional de Administración Judicial de Popayan, cumple con los requisitos legales para el disfrute de las vacaciones por el período de servicios comprendido entre el 16 de octubre 2020 y el 15 de octubre 2021.

Que mediante oficio número DESAJPOO23-1077 del 23 de agosto 2023, el Doctor PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ, sugirió "(...) *asignar funciones por el mismo periodo al doctor JESUS EDUARDO MARTINEZ BERMEO identificado con cédula de ciudadanía número 10.290.633; quien se desempeña en propiedad en esta Seccional en el cargo de Profesional Universitario grado 11 Coordinador del Grupo de asuntos laborales S.S.T., actualmente nombrado como Profesional Universitario grado 14.*

Que con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el numeral 3° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, establece como una forma de provisión de los cargos en la Rama Judicial el encargo y señala que "El nominador, cuando las necesidades del servicio lo exijan, podrá designar en encargo hasta por un mes, prorrogable hasta por un período igual, a un funcionario o empleado que se desempeñe en propiedad".

Que el doctor JESUS EDUARDO MARTINEZ BERMEO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.290.633, quien ocupa en propiedad el cargo de Profesional Universitario grado 11 Coordinador del Grupo de asuntos laborales S.S.T, actualmente nombrado como Profesional Universitario grado 14, cumple con los requisitos de educación y experiencia establecidos en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Popayan, por el término de las vacaciones que se le conceden al doctor PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ.

Que la ley 344 de 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, en el artículo 18 señala que "Los servidores públicos que sean encargados, por ausencia temporal del titular, para asumir empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, no tendrán derecho al pago de la remuneración señalada para el empleo que se desempeña temporalmente, mientras su titular la esté devengando"

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER veintidós (22) días de vacaciones al doctor PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.465.402 Director Seccional de Administración Judicial de Popayan, por el período de servicios comprendido entre el 16 de octubre 2020 y el 15 de octubre 2021, las que disfrutará así:

Fecha de Inicio: 20 de octubre 2023.
Fecha de Finalización: 10 de noviembre 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Popayan, al doctor JESUS EDUARDO MARTINEZ BERMEO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.290.633, quien ocupa el cargo de Profesional Universitario grado 11 Coordinador del Grupo de asuntos laborales S.S.T. actualmente nombrado como Profesional Universitario grado 14 de la Director Seccional de Administración Judicial de Popayan, sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de diferencia salarial, por el término de las vacaciones del doctor PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ, del 20 de octubre 2023 al 10 de noviembre 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **01 SEPT. 2023**

URH/ Elaboró: Luz Marina Rodríguez A. – Técnico Grado 11 Grupo de Nómina
Revisó: Claudia Alexandra Briceño Mejía – Directora Administrativa División de Asuntos Laborales (E)
Aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña – Director Unidad de Recursos Humanos

Firmado Por:

Nasilly Raquel Ramos Camacho

Directora Ejecutiva

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Despacho Dirección

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12